



**PROCESO ELECTORAL 2025**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA**

**ASUNTO: ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A  
DE LA FEDERACIÓN INSULAR-DE GRAN CANARIA**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2025, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Gran Canaria y visto que D. PEDRO EUGENIO CARDONA AFONSO ha presentado su candidatura y sus correspondientes avales, esta Junta Electoral

**ACUERDA:**

**ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA PRESENTADA por D. PEDRO EUGENIO CARDONA AFONSO**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de cuatro días desde su publicación, hasta las 20:00 horas del día 24 de enero de 2025, según lo establecido en el calendario electoral parcial.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero 2025.

Fdo.:

Presidente  
Junta Electoral  
D. Antonio Rodríguez Quintana

